



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
06 JUL 2020	
Recibido.....	1017.....Hs.
Exp. N°.....	39259.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su apoyo al "Plan de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022", elaborado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la nación, en el marco de la ley nacional 26485 de Protección Integral de las Mujeres.

Lucila De Ponti
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 3 de julio el presidente de la nación Alberto Fernández junto a la ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad Elizabeth Gómez Alcorta, presentaron el "Plan de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022", instrumentado en el marco de lo dispuesto por la ley nacional 26485 de Protección Integral de las Mujeres, a la cual nuestra provincia adhirió en el año 2013 mediante ley 13348.

Se trata de un plan integral, que se propone abordar de manera participativa, federal, multiagencial, transversal e interseccional una problemática estructural y que requiere del compromiso de todos para construir una sociedad más justa, igualitaria y con menores niveles de discriminación y violencia contra las mujeres y personas LGBTI+.

Como bien sabemos, las violencias por motivos de género son una problemática extendida y estructural que afecta la vida de miles de mujeres y personas LGBTI+ en nuestro país, en la región y en el mundo y exigen la ejecución de políticas públicas que logren prevenirlas y que asistan y protejan a todas aquellas personas que las atraviesan. Los altos índices de femicidios, travesticidios y transfemicidios son inaceptables y requieren respuestas urgentes y estructurales a la vez. Las violencias por motivos de género constituyen violaciones a los derechos humanos de las mujeres y personas LGBTI+ y el Estado debe garantizar la promoción y protección de esos derechos para que se puedan desarrollar proyectos de vida autónomos y libres de violencias.

La actual gestión del gobierno nacional tiene la firme convicción de avanzar de manera inmediata con el compromiso de todo el Estado en la implementación de políticas activas y efectivas contra las violencias por motivos de género y por ello este plan significa un salto hacia un cambio de paradigma que abandona la atención exclusiva de la emergencia por un abordaje de las violencias desde políticas públicas



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

integrales e interseccionales. Es por ello también que para la implementación de este plan de acción se ha previsto una inversión de 18 mil millones de pesos, dando cuenta de este modo de que para que una política pública realmente se haga efectiva, el Estado debe poner a disposición los recursos económicos necesarios.

Este plan de acción, a diferencia de los anteriores, incorpora los derechos establecidos en la ley de identidad de género y es el resultado de un proceso participativo que recoge propuestas e ideas de personas de todas las regiones del país, de sectores públicos y de la sociedad civil. Propone además un nuevo paradigma en la forma de concebir, planificar y ejecutar las políticas públicas con enfoque de género y diversidad basado en la transversalidad, para que cada acción de gobierno tenga en cuenta el impacto diferenciado que tiene en las mujeres y personas LGBTI+. El plan cuenta con más de cien (100) compromisos de responsabilidad de otros ministerios y agencias del Estado y son el resultado de un proceso de co-construcción y compromiso de todos los organismos en la transversalización de la perspectiva de género.

Además implica un cambio de enfoque en el abordaje de las situaciones de violencia por motivos de género: de uno individual y que se sitúa en las situaciones de emergencia a un abordaje integral que busca modificar las condiciones estructurales que sostienen las situaciones de violencia. En ese sentido, se impulsarán políticas públicas que permitan crear condiciones materiales para que las personas y grupos más afectados por las violencias de género puedan desarrollar un proyecto de vida autónomo.

Las políticas del plan tienen carácter federal y apuestan a construir modelos de gestión integrada y flexible entre nación, provincias y municipalidades. Tienen como definición no reproducir esquemas de victimización y revictimización en las intervenciones de las situaciones de violencia y promueven el acceso a la justicia como una forma de acceso a derechos, creando y diversificando las bocas de recepción de denuncias de casos de violencias por motivos de género. Se promoverá que se reciban



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

denuncias no solo en oficinas judiciales o policiales sino en otras agencias del Estado para facilitar la posibilidad de denunciar en lugares cercanos, garantizando un trato adecuado y con perspectiva de género.

La gestión de la información en materia de violencias constituye un eje estratégico del plan y pone en el centro de las prioridades la producción de información para la toma de decisiones en la planificación e implementación de políticas públicas. Asimismo, el plan de acción reconoce la necesidad de implementar territorialmente las políticas de prevención, asistencia integral y protección de las violencias y concibe a las organizaciones sociales y comunitarias como una parte esencial en el entramado de las políticas públicas.

El "Plan de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022" tiene como principales medidas:

- a) creación del Programa "Acompañar", de asistencia integral para personas en situación de violencias por motivos de género;
- b) creación de Centros Territoriales Integrales de políticas de género y diversidad en todo el país;
- c) creación de la Mesa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivos de Género;
- d) desarrollo de un programa de modernización, optimización y difusión de la Línea144;
- e) creación de un sistema digital para emergencias en casos de violencias por motivos de género para los gobiernos locales;
- f) creación del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG);
- g) creación del Programa para el Apoyo Económico Urgente y la Asistencia Integral Inmediata para Familiares en casos de Femicidio, Travesticidio y Transfemicidio;
- h) programa de Apoyo y Fortalecimiento de la Red de Hogares, Refugios y Dispositivos de Protección Integral;



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- i) implementación del Programa Potenciar Trabajo para personas en situación de violencias por motivos de género;
- j) creación del Programa Nacional de Prevención de las Violencias por Motivos de Género;
- k) creación del Programa Generar para el fortalecimiento institucional de áreas de género del sector público nacional y subnacional;
- l) creación del Programa Articular para el apoyo y fortalecimiento de organizaciones sociales y comunitarias de género y diversidad;
- m) creación del Registro Nacional de Promotorxs Territoriales de Género y Diversidad a Nivel Comunitario;
- n) relanzamiento del Programa de Escuelas Populares de Género y Diversidad; y
- o) fortalecimiento de los servicios de salud sexual y reproductiva en la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo (ILE)

De lo aquí expuesto, podemos observar que es el plan de acción más ambicioso, federal y abarcativo elaborado desde la sanción de la ley nacional 26485, dando cuenta del real y acabado compromiso del Estado nacional en abordar una problemática que se ha ido agravando con el paso de los años y que tanto sufrimiento y dolor trae no solo para la familia de las víctimas de violencia por razones de género, sino para toda la sociedad argentina.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Lucila De Ponti
Diputada Provincial